

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10387 *COMUNICACIÓN SPANDEX ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POLYNORMA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que con fecha 30 de octubre de 2015, el Socio Único de COMUNICACIÓN SPANDEX ESPAÑA, S.A.U. ha acordado, ejercitando las competencias de la Junta General de Socios, después de aprobar como Balance de Fusión de las sociedades participantes en la misma el cerrado a 30 de abril de 2015, aprobar la fusión por absorción de POLYNORMA, S.A. (Sociedad Absorbida), íntegramente participada por COMUNICACIÓN SPANDEX ESPAÑA, S.A. (Sociedad Absorbente).

COMUNICACIÓN SPANDEX ESPAÑA, S.A., la Sociedad Absorbente, no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida vía disolución sin liquidación y transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones, a la Sociedad Absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades unipersonales, y consecuentemente adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, en su caso, así como el derecho de los representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Barcelona, 2 de noviembre de 2015.- Miguel Torres Blánquez. Secretario del Consejo de Administración. Comunicación Spandex España, S.A.

ID: A150047971-1